

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 25 de julio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 0311-MAT/GDS/M.D.Q/2023, del Sub Gerente de Desarrollo y Servicios Municipales Mag. Mario Achahui Tapia, quien solicita encargo interno (habilito) con la finalidad de cubrir gastos de celebración de los CCII Años de la Independencia del Perú; Informe N° 0332-2023-UL-MPQ-Q, del Jefe de la Unidad de Logística; Informe N° 097-2023-MDQ/OPP, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local Descentralizado que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenido en la Ley N° 27444. Así mismo, el Art. 27° de la misma ley, establece que la administración municipal está a cargo y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completa y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, el Art. 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 establece: "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios en este caso previo informe del órgano de abastecimientos o de quien haga sus veces".

Que, según Informe N° 0311-MAT/GDS/M.D.Q/2023, de fecha 20 de julio de 2023 del Sub Gerente de Desarrollo y Servicios Municipales Mag. Mario Achahui Tapia, quien solicita encargo interno (habilito) con la finalidad de cubrir gastos de celebración de los CCII Años de la Independencia del Perú, hasta por el importe de S/ 784.00 (Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, según Informe N° 0332-2023-UL-MPQ-Q, de fecha 25 de julio del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística, quien concluye que en vista que existe restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local, al no poder realizar el trámite regular correspondiente por esta Unidad, en vista que dichas atenciones de bienes y servicios requiere el pago en efectivo conforme manifiesta; por lo tanto se indica la procedencia del encargo interno requerido y por el monto solicitado, se continúe con los procedimientos conforme el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones;

Que, según Informe N° 097-2023-MDQ/OPP, de fecha 25 de julio del 20213 de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto CPCC Vianey H. Sánchez Manotupa, manifiesta que estando programado realizar diferentes actividades cívicas patrióticas y religiosas entre ellos la Misa Tedeum y

*Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026

Sesión Solemne. Por lo que se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 784.00 con fuente de financiamiento: 07 – FONCOMUN, meta presupuestal 0046 – “Fomentar el deporte, recreación y cultural actividades sociales”, según el detalle descrito en la afectación de específica de gasto;

Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero de 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente Municipal dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero de 2023.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: Otorgar** el Encargo Interno (Habilito) para cubrir gastos de celebración de los CCII Años de la Independencia del Perú, afectando presupuestalmente según informe del Jefe de Presupuesto y Planificación de la forma siguiente; hasta por el importe de S/ 784.00 con fuente de financiamiento: 07 – FONCOMUN, meta presupuestal 0046 – “Fomentar el deporte, recreación y cultural actividades sociales”.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, **Mag. Mario Achahui Tapia**, con DNI N° 25189405, para cubrir gastos de celebración de los CCII Años de la Independencia del Perú.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución del gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de orden legal y reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, que la Oficina de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

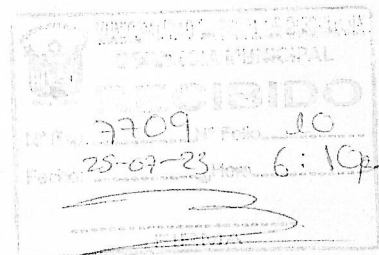
C.C.  
Alcaldía.  
Presupuesto.  
SGDSySM.  
Archivo/WCD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPIANCHI - CUSCO  
CPC. Wilfredo Condeña Diaz  
DNI 40694891  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

INFORME N° 097- 2023 - MDQ/OPP



**A :** C.P.C. WILFREDO CONDEÑA DIAZ  
Gerente Municipal

**DE :** CPCC. VIANEY H. SANCHEZ MANOTUPA  
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ENCARGO INTERNO

**REF. :** INFORME N° 0317-MAT/SGDS/MDQ/2023  
INFORME N° 0332-2023-UL-MDQ-Q

**FECHA :** Quiquijana, 25 de Julio de 2023.

Por el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en referencia a los INFORME N° 0317-MAT/SGDS/MDQ/2023 e INFORME N° 0332-2023-UL-MDQ-Q, en el cual solicita encargo interno para celebrar los CCII Años de la Independencia del Perú y fortalecer la identidad nacional en los estudiantes y la población del distrito, la Municipalidad Distrital de Quiquijana, mediante la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipal, el día 26 de julio del presente año, a partir de la 8:00 a.m. en la plaza de armas, se realizara diferentes actividades cívicas patrióticas y religiosas entre ellos la Misa Tedeum y Sesión Solemne, ).Por lo que se le otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 784.00, con la Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN, Meta Presupuestal 0046 "Fomentar el deporte, recreación y cultural actividades sociales", amparado a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, por lo que solicitó el acto resolutive correspondiente, gastos a realizar según detalle con la habilitación de fondos:

ITEM	CANT.	U.M	DESCRIPCION	M.U	M.T
01	03	cientos	Vocaditos	50.00	150.00
02	3	cajas	Galletas champan	20.00	60.00
03	4	Cientos	Vasitos pequeños	6.00	24.00
04	2	Unid	Arreglo floral	80.00	160.00
05	02	bols	Pan	10.00	20.00
06	01	Ramos	Flores	20.00	20.00
07	02	kilos	Uva	10.00	20.00
08	02	Unidades	Vela	15.00	30.00
08	01	Unid	Pago de la misa	50.00	50.00
09			Imprevisto.	250.00	250.00
<b>TOTAL</b>					<b>784.00</b>

Es cuanto informo a usted para que se sirva tomar en consideración y dar a conocer al área pertinente para atención.

Atentamente,

C.C.  
Archivo